

LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES  
Y VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

# UNA NUEVA LEY PARA SEGUIR AVANZANDO EN IGUALDAD



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

# UNA NUEVA LEY PARA LA IGUALDAD

## COMO INSTRUMENTO ESENCIAL PARA SEGUIR AVANZANDO

**#** El 3 de marzo de 2022  
el Parlamento Vasco  
aprobó la *Ley de Segunda  
Modificación de la Ley para  
la Igualdad de Mujeres y  
Hombres*.

**#** Esta Ley es una ampliación  
y actualización de la *Ley  
para la igualdad de Mujeres  
y Hombres* aprobada en  
2005, que supuso un antes  
y un después para nuestras  
políticas de igualdad,  
**impulsando importantes  
avances en muchos ámbitos:**

**En el Índice de Igualdad Europeo Euskadi se coloca, con 73,1 puntos sobre 100, entre los 8 primeros países del ranking.**

**Está a 10,8 puntos de Suecia (83,9) que ocupa el primer lugar y 5,1 puntos sobre la media de los países de la Unión Europea (68,0).**

Los avances en materia de igualdad en las últimas décadas en nuestro país han sido incontestables, pero los retos son aún muchos. La nueva ley nos permitirá seguir avanzando como país en:

- La transversalización de las políticas de igualdad en todas las políticas públicas.
- El empoderamiento de las mujeres.
- La construcción de una sociedad que valore y comparta los trabajos de cuidado.
- La implicación de los hombres en la igualdad.
- La disminución de la feminización de la pobreza.
- La educación como el instrumento más efectivo para el cambio de valores.
- La construcción de una vida libre de violencia contra las mujeres.

Se trata de una ley que establece unas bases sólidas para profundizar en la labor llevada a cabo hasta ahora en el desarrollo de políticas de igualdad. El objetivo es que este país pueda situarse al nivel de los países más avanzados en esta materia y se pueda mejorar la vida de la ciudadanía y de las nuevas generaciones que vendrán.

# Participación socio política de las mujeres

La ley vasca para la igualdad de 2005 estableció que al menos el **50%** de las candidaturas en las elecciones al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales **debían** estar ocupadas por mujeres.

## LOGROS

El actual Parlamento Vasco es paritario en su composición entre mujeres y hombres (50,7% mujeres).

**50,7%**



**49,3%**



UNA NUEVA LEY PARA LA IGUALDAD

4

como instrumento esencial para seguir avanzando

## RETO



Las mujeres siguen infrarrepresentadas en los órganos de decisión del sector económico privado. Representan el 18% de las Juntas Directivas de las Patronales vascas y el 29% de los Consejos de Administración de las empresas del IBEX 35 (sede CAE).

La nueva ley para la igualdad es un instrumento que va a permitir a la sociedad vasca seguir avanzando en el empoderamiento de las mujeres, su autonomía económica y su participación social y política.

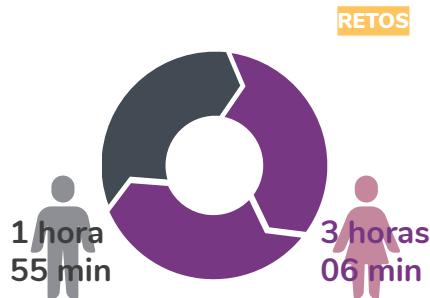
### **La ley promueve:**

- Acciones para impulsar la contratación de mujeres en profesiones y sectores en los que estén infrarrepresentadas, especialmente en aquellos considerados más estratégicos en la economía.
- La mejora de las condiciones de empleo en sectores feminizados como el del cuidado o los servicios del hogar.
- Tener en cuenta las necesidades de mujeres y colectivos en especial situación de vulnerabilidad como familias monoparentales, mujeres mayores, migrantes o mujeres en exclusión social.
- Medidas para el empoderamiento en ámbitos como la educación, la cultura y las nuevas tecnologías.

# Cuidado y conciliación



El porcentaje de hombres que solicita una excedencia para el cuidado de hijos e hijas ha crecido un 25% en los últimos años.



Las mujeres realizan dos tercios del trabajo doméstico no remunerado.

A pesar de ser imprescindibles para nuestra supervivencia y para el funcionamiento de la sociedad, los cuidados son en muchos casos invisibles y no están ni lo suficientemente valorados ni repartidos entre mujeres y hombres.

**La nueva ley impulsa las condiciones para que el cuidado se ponga en el centro, se valore y se reparta entre mujeres y hombres, instituciones y toda la sociedad.**

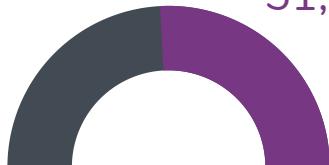
#### **La ley promueve:**

- La adecuación de las estructuras del empleo y la cultura y práctica empresarial a través, entre otras, de la conciliación corresponsable.
- La provisión universal y pública de cuidados a través de servicios asequibles, flexibles, de calidad y de fácil acceso.
- El fomento de la corresponsabilidad de los hombres y generalización de la ética y práctica del cuidado.

# Participación en el mercado y recursos económicos

## LOGROS

51,9%



La tasa de actividad femenina ha crecido un 10% en los últimos 25 años.

## RETOS

17,9%



La brecha salarial entre mujeres y hombres es todavía elevada (17,9% en 2020). De media, las mujeres ganan al año unos 5.914 euros menos que los hombres.

2001

7.840€

2020

17.667€

La renta personal media de las mujeres actualmente es más del doble que la de hace 20 años.



Las mujeres tienen hoy más probabilidades que los hombres de vivir en la pobreza. El riesgo es todavía mayor cuando hablamos de hogares monoparentales o cuando son de origen extranjero.

**Impulsar la igualdad en las políticas económicas y laborales es un elemento indispensable para el desarrollo humano sostenible. El avance competitivo de las empresas debe venir acompañado de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el ámbito económico.**

**La nueva ley permite avanzar en la igualdad en las empresas y en la situación económica de mujeres y hombres.**

#### **La ley promueve:**

- Se establece como requisito para las empresas y organizaciones que contraten o reciban subvenciones del sector público vasco cumplir con el principio de transparencia e igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Se excluye de la posibilidad de recibir contratos y subvenciones a aquellas empresas que hayan sido sancionadas o no cumplan con las obligaciones legales en materia de igualdad.
- Se pondrá a disposición de las empresas recursos para combatir la discriminación retributiva y garantizar la aplicación del principio de igual retribución por trabajo de igual valor.

# Educación

## LOGROS



10%

Últimos 10 años

Las mujeres han aumentado su presencia en el sector científico-tecnológico, tradicionalmente reconocido como “masculino”.



## RETOS

39,5%



27,6%



La brecha de género en la elección de estudios es aún una realidad. En las universidades, las mujeres siguen siendo minoría entre el Personal Investigador Principal (39,5%), así como entre quienes dirigen las tesis (27,6%).

**La coeducación se asienta en el reconocimiento de las potencialidades de niñas y niños, independientemente de su sexo y es una herramienta clave para promover la igualdad y para prevenir la violencia contra las mujeres.**

**La inclusión de la perspectiva de género en todas las áreas de conocimiento y la formación del profesorado son pasos estratégicos que impulsa la nueva ley.**

#### **La ley promueve:**

- Se obliga a la administración educativa a elaborar y ejecutar planes de coeducación.
- Se obliga a todos los centros educativos a disponer de responsables de coeducación y de igualdad con la debida formación en el profesorado y en sus órganos de máxima representación.
- La Administración promoverá que las universidades del Sistema Universitario Vasco incorporen la perspectiva de género en todas sus disciplinas y áreas de conocimiento.
- Se establece la formación obligatoria en igualdad de mujeres y hombres para todo el personal de los poderes públicos vascos, incluido el del ámbito educativo.

# Violencia contra las mujeres

## LOGROS



En los últimos años, la sensibilización de la sociedad vasca contra la violencia machista ha crecido, así como los recursos y servicios para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

## RETOS



El 55,1% de las mujeres atendidas en el Servicio Especializado de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia (SATEVI) tienen hijos e hijas menores de edad a su cargo que también son víctimas de esta violencia.

**La violencia contra las mujeres es la expresión más brutal de la desigualdad. La nueva ley aporta avances en sensibilización y prevención, así como en la atención de mujeres y niñas y niños que sufren violencia.**

#### **La ley promueve:**

- El enfoque de que la raíz de la violencia machista está en la desigualdad y discriminación que sufren las mujeres.
- El sistema de atención se amplía a las víctimas de todas las manifestaciones de la violencia machista, como la mutilación genital o la trata de mujeres.
- Dota de mayor protección a las niñas, niños y adolescentes, con servicios de atención adaptados a sus necesidades y prevé la creación de una ayuda específica para huérfanos y huérfanas de víctimas mortales de la violencia machista.
- Garantiza la atención de las víctimas independientemente de si están o no inmersas en un procedimiento judicial.
- Considera violencia machista la violencia ejercida, con la voluntad de afligir a la víctima, contra las personas que la apoyan, así como la ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares.
- Recoge el derecho a la reparación de los daños sufridos por las víctimas.
- Obliga a que todas y todos los profesionales que atiendan a las víctimas dispongan de formación especializada en igualdad.
- Asegura el derecho a que toda víctima reciba una atención integral, gratuita y de calidad, especialmente, aquellas que se encuentren en una mayor situación de vulnerabilidad.

Las leyes son necesarias, pero no son suficientes para superar un problema universal, estructural y multidimensional como el de la desigualdad y la violencia basada en el género. Por ello, **es necesario acompañar la ley con un gran pacto de país por la igualdad y contra la violencia machista.**

Desde **Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer** trabajamos con los diversos agentes implicados y alineados internacionalmente en el marco de la iniciativa Generation Equality de las Naciones Unidas.

Fruto de este trabajo, se ha puesto en marcha el Pacto de País por la Igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.

Toda la información sobre el Pacto en [www.emakunde.euskadi.eus](http://www.emakunde.euskadi.eus)

**=TUNA  
PACTO=**